

## INFORME DEFINITIVO DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL

<b>RUCT</b>	4318126
<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Investigación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Valladolid

De conformidad con lo previsto en los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, en relación con el procedimiento para la modificación sustancial de planes de estudios, la Secretaría General de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios conducente al título universitario oficial arriba citado, para que se lleve a cabo su valoración.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos:

**[1] Apartado 1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos.** Se añade, el ámbito de conocimiento "Ingeniería eléctrica, ingeniería electrónica e ingeniería de telecomunicación".

**[2] Apartado 1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas.** Se incluye la información que figuraba previamente.

**[3] Apartado 1.10 - Justificación del interés del título.** Se incluye la información que figuraba previamente.

**[4] Apartado 1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente.** Se incluyen los objetivos formativos del título que ya figuraban previamente.

**[5] Apartado 1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas.** Se añade información que ya figuraba previamente pero dentro del epígrafe 1.10. Justificación.

**[6] Apartado 2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje.** Se incluye la información que figuraba previamente.

**[7] Apartado 3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión.** Se incluye la información que figuraba previamente y solamente se actualiza la normativa en el apartado de acceso.

**[8] Apartado 3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos.** Se actualiza la normativa.



[9] **Apartado 3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida.** Se añade como anexo la información que figuraba previamente.

[10] **Apartado 4.1 - Estructura básica de las enseñanzas.** Se incluye la información que ya figuraba previamente.

[11] **Apartado 4.2 - Actividades y metodologías docentes.** Se incluye la información que ya figuraba previamente.

[12] **Apartado 4.3 - Sistemas de evaluación.** Se incluye la información que ya figuraba previamente.

[13] **Apartado 5 - Personal académico y de apoyo a la docencia.** Se actualiza, el listado de profesores del Dpto. de Teoría de la Señal y Comunicaciones e Ingeniería Telemática (NO se modifican los responsables de las asignaturas).

[14] **Apartado 6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios.** No se modifica, pero se ajusta al formato actual.

[15] **Apartado 7.1 - Cronograma de implantación.** Se incluye la información en relación a la modificación solicitada para su entrada en vigor en el curso 2026/27.

[16] **Apartado 8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad.** Se actualiza el enlace.

[17] **Apartado 8.2 - Información pública.** Se incluye la información que ya figuraba previamente.

[18] **Apartado 8.3 - Anexos.** Se incluye como anexo los datos de movilidad.

[19] **Apartado 9.1 - Responsable del título.** Se actualiza.

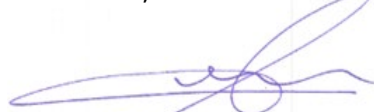
[20] **Apartado 9.2 - Representante legal.** Se actualiza la delegación de competencias.

[21] **Apartado 11 - Informe del SIGC.** Se incluye el SIGC.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Universidades, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha elaborado un **INFORME DEFINITIVO** de modificación sustancial de la calidad de la memoria del plan de estudios con la siguiente valoración: **FAVORABLE.**

En Valladolid, a 27 de abril de 2026



D. Enrique Amezua San Martín  
Presidente de la Comisión de Evaluación de Titulaciones

